

ACTA. En Montevideo, el 19 de julio de 2018, reunido el Consejo de Salarios del Grupo No19 "Servicios Profesionales, Técnicos Especializados y aquellos no incluidos en otros grupos" subgrupo 6 "Recolección de Residuos" Capítulo 2 "Recolección de Residuos Hospitalarios" integrado por el delegado del Poder Ejecutivo: Dr. Carlos Rodríguez, Dra. Natalia Baldomir, Lic. Noelia Méndez y Ec. Francisco Tucci, el Dr. Diego Yarza en representación de la Cámara Nacional de Comercio y de Servicios del Uruguay, los Sres. Eduardo Sosa y Eduardo Camargo en representación de FUECYS, dejan constancia: -----

PRIMERO: Se procede a aplicar el ajuste salarial previsto en el acuerdo de Consejo de Salarios de fecha 29 de setiembre de 2017. -----

SEGUNDO: Ajuste salarial al 1ero de julio de 2018 (Salarios mínimos y sobrelaudos). Todos los trabajadores percibirán sobre sus retribuciones vigentes al 30 de junio de 2018 un incremento nominal salarial de **3.5%**. En consecuencia los salarios mínimos por categoría, con vigencia desde el 1ero de julio de 2018 son:

- I) Peón especializado y marcador de tarrinas\$23.912
- II) Lavador de tarrinas de camiones y o clasificador.....\$26.033
- III) Prensador..... \$27.199
- IV) Ayudante de chofer\$27.826
- V) Chofer y foguista..... \$30.331

Leída se suscriben 6 ejemplares en señal de conformidad, en lugar y fecha antes indicados.-----

ENMIENDADO "30.332" VALE.

